

## Reconocimiento de la Sociedad de la Cruz Roja de Samoa Occidental

GINEBRA, 1 de octubre de 1984

CIRCULAR NÚM. 531

*A los Comités Centrales de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*

SEÑORAS Y SEÑORES:

Tenemos el honor de comunicarles que el Comité Internacional de la Cruz Roja reconoció oficialmente, el 30 de agosto de 1984, a la Sociedad de la Cruz Roja de Samoa Occidental.

Fundada en 1952 como sección de ultramar de la Cruz Roja Neozelandesa, independiente desde el 1 de enero de 1983, la Sociedad remitió oficialmente, el 21 de junio de 1984, su solicitud de reconocimiento por el Comité Internacional de la Cruz Roja. Para apoyar esta solicitud, adjuntó diversos documentos, de los cuales un ejemplar de su último informe de actividades y el texto de sus Estatutos, así como una copia del «Memorandum of Understanding», del 3 de noviembre de 1983, mediante el cual el Gobierno de Samoa Occidental la reconoce como sociedad de socorros voluntaria, auxiliar de los poderes públicos. Estos documentos, que fueron objeto de un examen en común con la Secretaría de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, certifican que se reúnen las diez condiciones exigidas para el reconocimiento de una nueva Sociedad Nacional.

Desde la independencia de la Cruz Roja de Samoa Occidental, el Comité Internacional y la Liga han seguido atentamente sus actividades. Los representantes de ambas instituciones comproba-

ron que la Cruz Roja de Samoa Occidental, que extiende su acción a todo el territorio, lleva a cabo una valiosa labor: información, primeros auxilios, educación sanitaria, ayuda social y preparación para las catástrofes naturales, en cuyo caso la Sociedad asiste al Gobierno y se ocupa de coordinar los socorros.

Los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 están en vigor en el territorio de Samoa Occidental —con efecto retroactivo al 1 de enero de 1962, fecha de su independencia— en virtud de la declaración de sucesión a dichos tratados hecha por este Estado y que el Consejo Federal suizo recibió el 23 de agosto de 1984.

La Cruz Roja de Samoa Occidental, cuyo presidente es el doctor Ioane Alama, tiene la sede en Apia y su dirección es la siguiente: The Western Samoa Red Cross Society, P.O. Box 1616, Apia, Western Samoa.

Con el presente reconocimiento y los reconocimientos simultáneos de la Cruz Roja de Barbados y de la Media Luna Roja de la República Democrática Popular del Yemen, asciende a 135 el número de Sociedades Nacionales miembros de la Cruz Roja Internacional.

Es grato al Comité Internacional de la Cruz Roja acoger a la Cruz Roja de Samoa Occidental en la Cruz Roja Internacional y acreditarla, por la presente circular, ante todas las Sociedades nacionales, recomendándoles que le dispensen la mejor acogida. Le desea mucho éxito para su futuro en la prosecución de sus actividades humanitarias.

Rogamos acepten, Señoras y Señores, el testimonio de nuestra alta consideración.

POR EL COMITÉ INTERNACIONAL  
DE LA CRUZ ROJA  
*Alexandre HAY*  
*Presidente*

---